

Muy Il. Sr.

no
el
no
mex

S^{enior}

El Guardian de este Convento de N. P. S. Francisco de la Observancia por sí, y en nombre de su Comunidad con la veneración que reconoce, y el rendimiento que debe según la obediencia de V. S.ª, y dice: que habiéndose dignado la Santidad del S.º Papa Benedicto XIII por su Bulla de Canonización de Clarax la Gloria que gozan los dos S.ºs S.º Jacome de la Marca, y S.º Francisco Solano hijos de nuestra Observancia; reconoce por de su obligación manifestar en Religiosos, y Sagrados Cultos. la que resulta a nuestra Sexaphica familia, cuya Zelebridad la determinamos Solemnizar en los tres dias de Carnestolendas del Año que viene de 1728, y siendo forzoso que el Costearla aya de ser a expensas de las Limosnas, que benignamente ofrece la fervorosa devoción de los Bienexores, siendo V. S.ª tan Especial de este su Convento como repetidas ocasiones lo tienen acreditado, recurra con la mayor Confiansa a la poderosa Liberalidad de V. S.ª de quien no duda recibir el favor, y quedar socorrido como lo pide la Vigencia. = Deseando, que sea con el mayor Culto, y mas Eustroso Encumbramiento Repite el Guax. su rendida Suplica a V. S.ª afin de que se digne honrrax este su Conu.º con su muy Illustre asistencia en la Solemnidad de Misax, y Sermon en dichos tres dias, concluyendose el Vltimo por la tarde con Solemne procesion, en la que, si asimismo mereciere el que V. S.ª la presida, sera la Corona de su mayor aplauso, y especial agradecimiento. = De cuya determinacion estimada se sirva V. S.ª mandar se le de curso al Guax.º para que pueda prevenir a los Oradores, que en sus Laudatoria se agan cargo de tan Illustre, como Real Circunstancia. = De Vno, y otro decreto espere quedar favorecido; y con el debido rendimiento a rogax con la interposicion de los S.ºs Canonizados, pidiendo a la divina Mag.º prospere, y d.º a V. S.ª en su mayor grandiza. =

acn
nte
y
fo
88
roa
cor
es
ez

